Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-04-PRO-GC-02
		Versión: 02
	FORMATO: ACTA DE SUSPENSION	**Fecha:** 29/01/2021
		Página: 1 de 1

ACTA DE SUSPENSION No.	001
CONTRATO No. y FECHA:	3674 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022
No. PROCESO EN SECOP II	AI-SAMC-2843-2022
CONTRATISTA:	ZEAR INGENIERIA SAS
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERT EN LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR SOBRE DRENAJE DE AGUA EN LA VIA CALAMBEO-SECTOR AMBALA, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($216.963.104)
PLAZO:	CINCUENTA Y DOS (52) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA INICIO :	09 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Ibagué, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022 en la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, se reunieron JAIRO ARIAS MENDEZ, Representante legal de ZEAR INGENIERIA SAS, Contratista y JORGE ANDRES ZAMBRANO RODRIGUEZ, Supervisor; con el fin de oficializar la SUSPENSION del contrato en mención debido a:

1. La Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural firmo el contrato 3674 el 31 de octubre de 2022 con ZEAR INGENIERIA SAS cuyo objetos es "CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERT EN LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR SOBRE DRENAJE DE AGUA EN LA VIA CALAMBEO-SECTOR AMBALA, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

2. Que el Plazo inicial del referido contrato fue de sesenta dias (60) calendario pero mediante acta modificatoria se redujo a cincuenta y dos (52) dias calendario contados a partir del cumplimiento de perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio.

3. Que la empresa contratista radico solicitud de suspensión en virtud a la disminución en el avance de obra debido a las fuertes lluvias y a la restricción de actividades en campo mientras se presentan ocurrencia de lluvias fuertes con posibilidad de tormentas eléctrica a fin de salvaguardar la integridad física del personal. Que por las condiciones climáticas les ha impedido la correcta ejecución de las actividades programadas.

4. Que como consecuencia a lo manifestado, se hace necesario SUSPENDER el contrato No 3674 del 31 de octubre de 2022, en razón a la imposibilidad de dar cumplimiento al objeto contractual por las condiciones climáticas que afectan la zona en la que se adelanta la obra objeto del contrato 3674. En consecuencia y teniendo se encuentra pertinente suspender el contrato 3674 del 31 de octubre de 2022.

Por las razones anteriormente expuestas hace necesario:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ACTA DE JUSTIFICACION DE SUSPENCION 001 AL CONTRATO No. 3674 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022

SUSPENCION 001 AL CONTRATO No. 3674 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022 QUE TIENE COMO OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE BOX COULVERT EN LA ESTRUCTURA DE PASO VEHICULAR SOBRE DRENAJE DE AGUA EN LA VIA CALAMBEO-SECTOR AMBALA, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE

De conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, se procede a realizar la justificación que motiva la realización de la suspensión de la ejecución del objeto contractual mencionado anteriormente.

Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene como misión generar, promover y contribuir al desarrollo integral y sostenible, mejorando la calidad de vida, para lograr la paz y el entendimiento ciudadano de la población del sector rural del municipio de Ibagué, mediante la transferencia de la tecnología, mejoramiento de la infraestructura vial y de los servicios públicos, incentivando la conservación y protección del medio ambiente a través de la promoción comunitaria, en pro de la efectividad y el logro de resultados asegurando el cumplimiento de los planes y programas que el alcalde encomiende a las distintas secretarias, oficinas, demás dependencias y entidades de la administración municipal.

Que el propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2020-2023: "Ibague Vibra", es el de aunar esfuerzos y voluntades de todos los ciudadanos sin distinción alguna, para fomentar la gestión institucional, que tiene como objeto mantener una comunicación permanente entre la administración municipal y las comunidades, para dar a conocer los proyectos, programas y acciones emprendidas con el fin de generar un desarrollo sostenible en el municipio de Ibagué.

La problemática que se evidencia en algunos sectores rurales del Municipio de Ibagué, consiste, entre otras cosas en la falta de mantenimiento y mejoramiento de malla vial rural que garanticen la seguridad de movilización de personas que se desplazan entre veredas o bien hacia otros parajes rurales, lo que reduce y dificulta la interconectividad regional rural, y en consecuencia limita las posibilidades de intercambio agrícola, de comercialización de productos tanto dentro de la zona rural, como su articulación con centros de acopio y comercializadores en el casco urbano del municipio.

Este deterioro en la infraestructura rural también presenta dificultades para el acceso seguro a servicios básicos como la educación y salud de los habitantes de estos sectores, quienes arriesgan su integridad personal ante posibles accidentes al transitar por estas vías no aptas para la circulación de vehículos menores. El marginamiento de estas zonas también es consecuencia del estado actual de la malla vial rural, ya que el tiempo de tránsito entre los diferentes puntos de acceso a dichos servicios de educación y salud es elevado, por la ausencia de pisos adecuados, desagües, enmontados etc; derivando en graves perjuicios económicos y sociales para la comunidad de esta zona.

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

lluvias y a la restricción de actividades en campo mientras se presentan ocurrencia de lluvias fuertes con posibilidad de tormentas eléctrica a fin de salvaguardar la integridad física del personal. Que por las condiciones climáticas les ha impedido la correcta ejecución de las actividades programadas.

Por las anteriores razones y con el propósito de garantizar en debida forma el desarrollo del objeto contractual y las obligaciones consagradas en el Contrato 3674 del 31 de octubre de 2022, en relación con las necesidades de la administración municipal de Ibagué-Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y el supervisor del Contrato manifiestan la necesidad de suspender por el término de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, a partir del 28 de diciembre de 2022.

JORGE ANDRES ZAMBRANO RODRIGUEZ
Asesor Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Supervisor

Proyectó: David Rodriguez